



ANUNCIO

Transcurrido el plazo de información pública reglamentario sin que se haya presentado reclamación ni observación alguna, se han elevado a firmes y definitivos los acuerdos iniciales adoptados por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019, sobre modificación de tipos, cuotas, tarifas y ordenanzas fiscales, con efectos desde el 1º de enero del 2020. Las modificaciones aprobadas son las siguientes:

IMPUESTOS .-

Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

Viviendas puestas a disposición de Alokabide para su alquiler, o alquiladas fuera de este servicio Bonificación del 50%

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

A) TURISMOS		
	Coef.:	
- De menos de 9 caballos fiscales	1,9624	36,09 €
- De 9 hasta 11,99 caballos fiscales	2,0096	73,91 €
- De 12 hasta 13,99 caballos fiscales	2,0094	123,18 €
- De 14 hasta 15,99 caballos fiscales	2,0913	179,48 €
- De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	2,1956	242,27 €
- De 20 y más caballos fiscales	2,3001	310,19 €
B) AUTOBUSES		
	Coef.:	
- De menos de 21 plazas	1,9439	161,93 €
- De 21 a 50 plazas	1,9438	230,62 €
- De más de 50 plazas	1,9439	288,28 €
C) CAMIONES		
	Coef.:	
- De menos de 1.000 kg. de carga útil	1,9438	82,18 €
- De 1.000 a 2.999 kg. de carga útil	1,9439	161,93 €
- De 2.999 a 9.999 kg. de carga útil	1,9438	230,62 €
- De más de 9.999 kg. de carga útil	1,9439	288,28 €
D) TRACTORES		
	Coef.:	
- De menos de 16 caballos fiscales	1,9073	33,70 €
- De 16 a 25 caballos fiscales	1,9078	52,98 €
- De más de 25 caballos fiscales	1,9077	158,91 €
E) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		
	Coef.:	
- De menos de 1.000 kg. De carga útil	1,9440	34,35 €
- De 1.000 a 2.999 kg. de carga útil	1,9440	53,99 €
- De más de 2.999 kg. de carga útil	1,9439	161,93 €
F) OTROS VEHÍCULOS		
	Coef.:	
- Ciclomotores	1,9146	8,63 €
- Motocicletas hasta 125 c.c.	1,9146	8,63 €
- Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c.	1,9618	15,14 €
- Motocicletas de más de 250 hasta 500 c.c.	2,0411	31,54 €

- Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 c.c.	2,1424	66,20 €
- Motocicletas de más de 1.000 c.c.	2,2449	138,71 €

Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

Periodo:	Tipo de gravamen:
- De 1 a 5 años	8 %
- De 6 a 10 años	7 %
- De 11 a 15 años	6 %
- De 16 a 20 años	5 %

Impuesto sobre Actividades Económicas:

Coeficiente	2 %
-------------	-----

TASAS.-

Tasas por prestación de servicios públicos o realización de actividades administrativas de competencia municipal:

- Servicio de recogida y tratamiento de residuos:

- Residuos de procedencia doméstica, por semestre	67,56 €
- Residuos de procedencia comercial y de servicios, por semestre	

Restaurantes y bares que sirven comidas	329,50 €
Bares, cafeterías, pubs y sociedades gastronómicas	201,32 €
Supermercados, de cualquier tipo (mayores de 100 m ²)	295,95 €
Tiendas pequeñas, de cualquier tipo (menores de 100 m ²)	156,03 €
Carnicerías y pescaderías	114,98 €
Despachos de profesionales	67,55 €
Resto de servicios	114,98 €

- Residuos de procedencia industrial, por semestre

Fábricas y talleres de menos de 5 trabajadores	164,25 €
Fábricas y talleres de entre 5-20 trabajadores	238,59 €
Fábricas y talleres de entre 20-40 trabajadores	397,06 €
Fábricas y talleres de más de 40 trabajadores, por trabajador (máximo 1.075,00 €)	12,32 €
Empresas con servicios especiales	2.026,70 €
Resto de locales que no sean el de la actividad principal	110,81 €

- Alcantarillado:

Tarifa variable

Doméstica	0,9262 €/m ³
No doméstica	1,6208 €/m ³

Tarifa fija por cuatrimestre



Calibre contador	Doméstica	No doméstica
Diámetro ≤ 13	13,8946 €	20,1106 €
Diámetro 15	13,8946 €	20,1106 €
Diámetro 20	25,0821 €	36,3024 €
Diámetro 25	37,6381 €	54,4646 €
Diámetro 30	52,2601 €	75,6493 €
Diámetro 40	104,5305 €	155,9200 €
Diámetro 50	156,7905 €	226,8844 €
Diámetro 65	313,5703 €	453,7696 €
Diámetro 80	470,3710 €	680,6643 €
Diámetro 100	627,1405 €	907,5280 €

- Servicios funerarios:

- Por inhumación	325,98 €
- Inhumación en panteón	232,85 €
- Inhumación en nicho privado	163,00 €
- Inhumación en nicho público	357,49 €
- Inhumación de cuerpos incinerados	163,00 €
- Inhumación en nicho público de cuerpos incinerados	78,01 €
- Inhumación en nicho privado de cuerpos incinerados	46,56 €

- Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública:

- Inmovilización	55,99 €
- Retirada:	
* Motocicletas	130,65 €
* Turismos	186,64 €

- Suministro de agua:

Alta contadores de agua

Calibre contador

Hasta 13 mm o 1/2"	53,11 €
Hasta 15 mm	53,11 €
Hasta 20 mm o 3/4"	68,27 €
Hasta 25 mm o 1"	68,72 €
Hasta 30 mm o 1 1/4"	80,40 €
Hasta 40 mm o 1 1/2"	89,64 €
Hasta 50 mm o 2"	101,70 €
Hasta 65 mm o 2 1/2"	102,30 €
Hasta 80 mm o 3"	138,11 €
Hasta 100 mm o 4"	159,46 €
Hasta 150 mm o 6"	198,87 €

Agua

Tarifa variable

Doméstica	0,32172 €/m³
No doméstica	0,56299 €/m³
Explotación agraria	1,06795 €/m³
Fugas ocultas	0,18218 €/m³

Tarifa fija por cuatrimestre

Calibre contador	Doméstica	No doméstica	Explotación agraria
Diámetro ≤ 13	4,8265 €	6,9858 €	19,1131 €
Diámetro 15	4,8265 €	6,9858 €	19,1131 €
Diámetro 20	8,7127 €	12,6103 €	34,4951 €
Diámetro 25	13,0743 €	18,9193 €	51,7799 €
Diámetro 30	18,1535 €	26,2782 €	71,8990 €
Diámetro 40	36,3106 €	54,1617 €	143,7973 €
Diámetro 50	54,4641 €	78,8125 €	215,6963 €
Diámetro 65	108,9244 €	157,6252 €	431,3771 €
Diámetro 80	163,3920 €	236,4413 €	647,0883 €
Diámetro 100	217,8488 €	315,2466 €	862,7853 €

- Polideportivo municipal Joxemiel Barandiaran:

- Socio de Polideportivo con servicio de piscina descubierta

	Abono anual	Abono trimestre de verano
o Individual Adulto	151,10 €	103,80 €
o Individual Menor de 18 años	81,45 €	51,90 €
o Individual Jubilado o Pensionista (no activo)	112,55 €	78,00 €
o Familiar	232,15 €	158,05 €
o Familiar Jubilado o Pensionista (no activo)	164,85 €	113,80 €

- Socio de Polideportivo sin servicio de piscina descubierta

	Abono anual	Abono semestral	Abono trimestral
o Individual Adulto	115,30 €	86,35 €	57,85 €
o Individual Menor de 18 años	57,85 €	43,30 €	28,75 €
o Individual Jubilado o Pensionista (no activo)	86,55 €	65,00 €	43,30 €
o Familiar	169,00 €	126,75 €	84,40 €
o Familiar Jubilado o Pensionista (no activo)	126,65 €	95,05 €	63,15 €

- Socio de la piscina cubierta

	Abono anual	Abono semestral	Abono trimestral
o Individual Adulto	92,35 €	69,35 €	46,05 €
o Individual Menor de 18 años	46,25 €	34,75 €	23,05 €
o Individual Jubilado o Pensionista (no activo)	69,35 €	51,30 €	34,75 €



o Familiar	138,75 €	104,05 €	69,50 €	
o Familiar Jubilado o Pensionista (no activo)	103,85 €	77,95 €	52,10 €	
- Bono de la piscina descubierta				
o Individual Adulto			57,85 €	
o Individual Menor de 18 años			28,75 €	
o Individual Jubilado o Pensionista (no activo)			43,30 €	
o Familiar			84,40 €	
o Familiar Jubilado o Pensionista (no activo)			63,15 €	
- Bono de Sala de Musculación (enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre)			46,20 €	
- Bono para 10 usos				
o Adulto			37,10 €	
o Menor			19,90 €	
- Bono colectivo para 10 personas				
o Adulto			37,10 €	
o Menores de 18 años			19,90 €	
- Entrada diaria				
o Adulto			5,35 €	
o Menores de 18 años			2,85 €	
- Sauna				
	Entrada diaria	Bono de 10 sesiones		
o Socios	2,70 €	20,45 €		
o No socios	Entrada + 2,70 €	58,95 €		
- Alquileres				
	Socios	No socios		
o Pista de tenis	3,00 €/hora	Entrada + 3,00 €/hora		
o Frontón	6,05 €/hora	Entrada + 6,05 €/hora		
o Cancha	15,25 €/hora	Entrada + 15,25 €/hora		
o Campo de fútbol	Medio campo 51,40 €/hora	Campo entero 82,25 €/hora		
	(No incluye uso de vestuarios)			
- Cursos				
	Mensual Socios	Mensual No Socios	Trimestral Socios	Trimestral No Socios
Natación adultos (20 sesiones)	51,65 €	66,45 €	-----	-----
Natación menores de 18 años (20 sesiones)	51,65 €	61,15 €	-----	-----

Natación terapéutica	32,75 €	47,55 €	-----	-----
Matronatación	32,75 €	47,55 €	-----	-----
Natación de bebés	24,60 €	34,10 €	-----	-----
Aerofit	26,25 €	41,05 €	62,95 €	107,35 €
Bodytraining	26,25 €	41,05 €	62,95 €	107,35 €
Gimnasia rítmica	15,70 €	25,20 €	37,05 €	65,55 €
Gimnasia de mayores	39,35 €	39,35 €	94,35 €	94,35 €
Gimnasia de mantenimiento	39,35 €	54,15 €	94,35 €	138,75 €
Pilates	51,00 €	65,80 €	122,45 €	166,85 €
Ciclo indoor	51,00 €	65,80 €	122,45 €	166,85 €
GAP	26,25 €	41,05 €	62,95 €	107,35 €
Zumba	26,25 €	41,05 €	62,95 €	107,35 €
Funky	26,25 €	35,75 €	62,95 €	91,45 €

Suplemento mensual para los cursillistas no socios

Adultos	14,80 €
- Menores de 18 años	9,50 €

Las tarifas para cursillos se aplicarán a partir de septiembre de 2020.

Realizar un nuevo carné de socio por deterioro o pérdida 4,65 €

- Actividades culturales y de tiempo libre:

- Utilización del Centro Areria, fin de semana:

	Salón principal	Locales del sótano	Vestíbulo
Uso para medio día	257,00 €	-----	-----
Uso para todo el día	412,00 €	-----	-----
Local grande	-----	50,00 €	-----
Local pequeño	-----	30,00 €	-----
-----	-----	-----	50,00 €

Las tarifas establecidas únicamente se cobrarán a empresas o entidades con ánimo de lucro.

- Servicio de Ludoteca:

Vacaciones de Navidad y Semana Santa	1,05 €/hora
Servicio de ludoteca en el mes de julio	1,05 €/hora

- Cursillos área de Cultura (mensual):

Bailes de salón	26,00 €
Bailes de plaza	21,00 €
Yoga	26,00 €
Robótica	31,00 €
Costura	31,00 €



Las tarifas para cursillos se aplicarán a partir de septiembre de 2020.

- Huertas públicas urbanas:	
- Por uso de cada huerta y año:	52,50 €
- Apertura de establecimientos:	
- Actividades comerciales:	
o Autoservicios, supermercados, grandes almacenes,	920,23 €
o Locales comerciales, en general	532,43 €
o Talleres familiares de carpintería, ebanistería, hojalaterías, reparación de calzado y similares	522,50 €
o Gasolineras	1.063,31 €
o Almacenes de alimentos, bebidas, piensos, etc.	532,43 €
- Actividades industriales:	
o Almacenes	276,72 €
o Talleres y fábricas:	
- Hasta 5 CV de potencia	366,95 €
- De 6 a 25 CV de potencia	553,32 €
- De 26 a 50 CV de potencia	920,23 €
- De 51 a 100 CV de potencia	1.840,49 €
- De más de 100 CV de potencia	3.682,35 €
- Actividades suntuarias:	
o Hostelería:	
- 1ª categoría	643,66 €
- 2ª categoría	366,95 €
- 3ª categoría	220,57 €
o Círculos de recreo	460,12 €
o Salas de fiestas	322,60 €
o Bares normales	643,66 €
o Bares especiales	1.380,35 €
o Espectáculos públicos	1.103,75 €
o Salas de juego, bingos, etc.	1.840,49 €
- Establos de caseríos:	
o Todos ellos	276,72 €
- Actividades con comunicación previa:	
o Todas ellas	255,97 €
- Auto taxis:	
- Uso y explotación de licencias, al año	28,98 €
- Sustitución del vehículo	23,80 €
- Transmisión de licencias	700,67 €
- Mercado:	

- Por puesto, m ² y año	18,26 €
- Licencias urbanísticas:	
- Obras que necesitan proyecto con presupuesto inferior a 18.000,00 euros	373,69 €
- Obras que necesitan proyecto con presupuesto superior a 18.000,00 euros	560,53 €
- Servicio de tramitación de licencias de segregación	37,38 €
- Expedientes de Ruina	792,61 €
- Licencias de 1ª ocupación:	
o Vivienda unifamiliar	233,55 €
o Vivienda bifamiliar	373,69 €
o Vivienda multifamiliar, por cada vivienda, con un mínimo de 250,00 euros	61,30 €
o Locales no destinados a vivienda, por m ² (trasteros o similares)	1,22 €
o Pabellones industriales	373,69 €
- Servicios de tramitación de instrumentos de gestión urbanística:	
o Programa de actuación urbanística	3.170,33 €
o Convenio de concertación	1.056,78 €
o Constitución de Junta de Concertación, aprobación de Bases y Estatutos	4.385,47 €
o Proyecto de Concertación	1.056,78 €
o Expediente de expropiación a favor de Junta de Concertación	1.056,78 €
o Proyecto de Reparcelación	1.585,15 €
o Procedimientos abreviados de Reparcelación	792,61 €
o Otros	792,61 €
- Utilización de viviendas de emergencia social:	
- Tipo A (sin suministro de gas), mensual	40,00 €
- Tipo B (con suministro de gas), mensual	95,00 €

Tasas por aprovechamiento privativo o aprovechamiento especial del dominio público:

- Quioscos:	
- Quiosco de periódicos, revistas...	157,42 €
- Quiosco de refrescos, helados...	157,42 €
- Quiosco Mixto (anteriores)	236,18 €
- Quiosco de Cupones de ciegos	310,81 €
- Cajeros automáticos y máquinas expendedoras:	
- Cajeros automáticos	1,05 € m ² /día
- Máquinas expendedoras	0,26 € m ² /día
Se considerará que la utilización del cajero automático ocasiona una ocupación de una superficie de 1 m ² .	
- Mesas, veladores, sillas, pavimentos, macetas, sombrillas ó instalaciones similares:	
- Hasta 6 meses (verano, mayo-octubre) y por unidad (1 mesa + 4 sillas)	57,34 €
- Hasta el año y por unidad (1 mesa + 4 sillas)	76,46 €
- Barricas y mesas altas, por unidad	52,31 €
- Puestos en ferias y festejos populares (por m² o fracción y mes o fracción):	
- Bares, cafés y similares:	40,45 €
- Churrerías y chocolaterías y mesas de masa frita:	55,26 €



- Casetas de venta de pasteles, caramelos, dulces, frutos secos, patatas fritas, bisutería, juguetes, libros, etc.	43,40 €
- Casetas de venta de flores, castañas y helados:	43,40 €
- Casetas de venta de animales, sellos, monedas y similares:	43,40 €
- Casetas de tiro al blanco, anillas y juegos varios:	24,68 €
- Tómbolas, rifas, ventas rápidas y similares:	43,40 €
- Columpios, aparatos voladores, calesitas, juegos de caballitos, bumpers, y, en general, cualquier clase de aparatos de movimiento:	43,40 €
- Pistas de autos de choque:	43,40 €
- Espectáculos y teatros:	6,45 €
- Circos (por la totalidad y día)	245,62 €
- Escaparates, vitrinas, portadas decorativas, toldos, marquesinas y rótulos (por m ² o fracción y año o fracción)	
- Escaparates, vitrinas, muestrarios, portadas decorativas, cierres e instalaciones complementarias de escaparates o sustitutivos de éstos:	6,45 €
- Toldos:	3,24 €
- Marquesinas:	7,39 €
- Anuncios con finalidad comercial ó análogos salvo los comprendidos en el número siguiente:	33,95 €
- Los anuncios del número anterior en euskara:	
* Bonificación del 50% de los anuncios en bilingüe (euskara+otro) o nombre propio	16,98 €
* Bonificación del 75% de los anuncios íntegramente en euskara	8,49 €
- Entrada de vehículos al interior de las fincas a través de las aceras y reserva de aparcamiento de los mismos en la vía pública:	
- Entrada a locales de uso particular, por año	
* Locales de menos de 3 plazas	9,52 €
* Locales de entre 3 y 5 plazas	14,28 €
* Locales de entre 6 y 15 plazas	28,59 €
* Locales de entre 16 y 25 plazas	47,65 €
* Locales de entre 26 y 100 plazas	142,94 €
* Locales de más de 100 plazas	238,23 €
- Reserva de aparcamiento por año	28,59 €
- Coste de la placa a la concesión del vado	66,71 €

PRECIOS PÚBLICOS.-

Precios públicos por prestación de servicios públicos o realización de actividades administrativas de competencia municipal:

- Inserción de anuncios en publicaciones municipales:	
- Módulo	65,00 € + IVA
- Módulo doble	121,00 € + IVA
- Media página	231,00 € + IVA
- Página completa	453,00 € + IVA

Las restantes estipulaciones de las referidas Ordenanzas modificadas y Anexos afectados, han sido publicadas en los Boletines Oficiales de Gipuzkoa de ejercicios precedentes y actual y por tanto, se dan aquí por reproducidas a efectos de su comprensión íntegra.

Todo ello se publica en cumplimiento de lo ordenado en el art. 16.4 de la Norma Foral 11/1989, de 5 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales de Gipuzkoa, para general conocimiento y demás efectos previstos en el expresado precepto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 de la citada Norma Foral, contra los expresados acuerdos aprobatorios de fijación y modificación de tipos, cuotas, tarifas y Ordenanzas, los interesados podrán interponer recurso Contencioso Administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente hábil al de su publicación en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

Ello no obstante y como autoriza el precepto citado, los referidos interesados podrán interponer, con carácter potestativo y previamente a la vía Contencioso Administrativa, reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Foral de Gipuzkoa en el plazo de un mes contado a partir del siguiente día hábil al de la publicación en el Boletín Oficial de Gipuzkoa de las expresadas publicaciones.

Lazkao, 29 de noviembre de 2019
El Alcalde,



Fdo. Kepa Zubiarrain Erauskin.
**LAZKAOKO
UDALA**